ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	441020 – Grupo de Gestión del Talento Humano.
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	Ángel María Mestre Peralta - director regional (e).
OBJETO:	Prestar el servicio de valoraciones médicas y estudios paraclínicos para los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Prestar el servicio de valoraciones médicas y estudios paraclínicos para los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	F	85- Servicio de Salud	12-Farmaceutico	22- Servicios de Evaluación y	01- Valoración de estado de salud individual.	Valoración de estado de salud individual.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

				valoración individual		
2	F	85- Servicio de Salud	10- Servicios Integrales de Salud	15- Servicio de prestadores de cuidado primario	02- Centros de salud	Servicios clínicos especializados privados.
3	F	85- Servicio de Salud	12- Farmacéutico	18- Laboratorios médicos	01- Servicios de laboratorios de análisis de sangre.	Servicios de laboratorios de análisis de sangre.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL:

Sector Económico
Sector Terciario o de Servicios
Servicios de Salud

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES:

Los exámenes paraclínicos también considerados como otros exámenes médicos ocupacionales son valoraciones para ayuda diagnóstica que contribuyen a la toma de decisiones y evaluación de resultados por parte del médico logrando así estructurar un mejor concepto en la emisión del certificado médico y por ende resultado más eficientes en el programa de Medicina Preventiva cumpliendo con el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST).

Para la emisión del concepto de Aptitud Laboral, el paciente debe practicarse una serie de exámenes los cuales determinan la capacidad o restricción del trabajador para desempeñar dicho cargo

2.2. ASPECTOS LEGALES:

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 y numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en los artículos 38 al 39 del Decreto 1510 de 2013, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento.

Normatividad que regula al Sector Salud en Colombia.

Del mismo modo para el caso en específico aplica también la siguiente regulación:

- El decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 171 de 2016, "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4, 6.3 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

- Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social. Par la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas. con limitación y se dictan otras disposiciones".
- Ley 23 de 1981 “Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica”.
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional".
- Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10. establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.
- Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art, 21 y 56).
- Resolución 6398 de 1991, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social “Por el cual se establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso”.
- Resolución 1918 de 2009: “Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias”.
- Código sustantivo del trabajo (Decreto 2663 de 1950): En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre - ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas tanto del sector público como privado, así como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente y que el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Para el año 2023, el sector de servicios de valoraciones médicas y estudios paraclínicos ha mostrado un crecimiento notable, con un incremento en la demanda que ha alcanzado entre el 15 % y el 20 % en comparación con años anteriores. Este aumento se debe principalmente al envejecimiento de la población y a una mayor conciencia sobre la salud. El mercado global de salud, que incluye estos servicios, ha presentado una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de alrededor del 8-10 %.

Los costos de los estudios paraclínicos han experimentado un alza del 5-7 %, impulsados por la inflación y el aumento de costos operativos. Los estudios de imagen, como resonancias magnéticas y tomografías, continúan siendo los más costosos. Además, se ha visto un notable incremento en la inversión en tecnología, especialmente en herramientas de inteligencia artificial y telemedicina, que han mejorado la eficiencia y precisión de los diagnósticos.

Las políticas de reembolso también han evolucionado, con un aumento en la cobertura de servicios de telemedicina y valoraciones preventivas por parte de los seguros, lo que ha contribuido a la rentabilidad del sector. A pesar de la disminución del impacto directo de la pandemia de COVID-19, sus efectos han impulsado una adopción más amplia de servicios a distancia, que muchos pacientes prefieren.

En resumen, el sector de valoraciones médicas y estudios paraclínicos en 2023 se caracteriza por un crecimiento significativo, un aumento en costos y una transformación tecnológica que está redefiniendo la atención sanitaria.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis realizado a través de la revisión de contratos suscritos y ejecutados en vigencias anteriores, y una vez verificada la idoneidad de los posibles oferentes, se evidencia que en el mercado local existen pocas personas naturales o jurídicas que oferten estos servicios, entre los que se encuentra la Caja de compensación de la Guajira - COMFAGUAJIRA, Cardio Live IPS S. A. S., Atención Medicalizada Integral -AMI, entre otros.

3.2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "Prestar el servicio de valoraciones médicas y estudios paraclínicos para los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA", se tomará la totalidad del presupuesto asignado, toda vez que se adelantará bajo el sistema de precios unitarios hasta agotar el total de dicho presupuesto. Así las cosas, requiere contar con un presupuesto del orden de quince millones de pesos ($15´000.000,00) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las precotizaciones recibidas con ocasión a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-00222-2024, tal como lo prevé el numeral 2.8. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 6, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-0795 del diez (10) de abril de 2024, la cual puede ser consultada en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6414578&isFromPublicArea=True&isModal=False y al correo electrónico jnavarro@sena.edu.co.

3.3 ASPECTOS PRESUPUESTALES:

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	X	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02	$15.000.000,00

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9924	02-10-2024	31-12-2024	101009	A-03-04-02-021	Propios	Quince millones de pesos.	$15.000.000,00

Correrán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

Los gravámenes adicionales causados por la entidad son los que se mencionan continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distritales	Porcentaje
Retefuente Salud	2 %
Estampilla Por-Universidad	2 %
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
Ica	4*1000

4. **ESTUDIO DE LA OFERTA:**

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado Departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad Prestar el servicio de valoraciones médicas y estudios paraclínicos para los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices del SENA Regional Guajira., con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay

varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Oferta”.

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “… Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia…”, que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el Departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

4.1. GASTO MENSUAL:

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de enero y veintinueve (29) de diciembre de 2023, consumiéndose mensualmente hasta $1.663.792.000 Mda/Cte., para un total anual de $4.829.485.538 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



4.2. GASTO ANUAL:

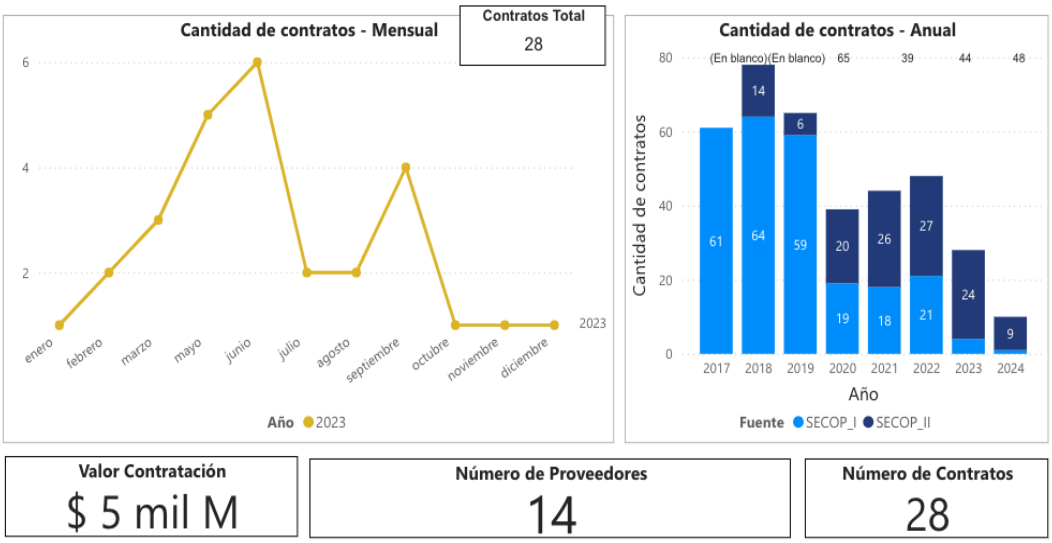
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



4.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS:

Muestra el número de contratos anuales (2023), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II).

Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de enero y veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suscribieron un total de 3 contratos, con 5 proveedores.

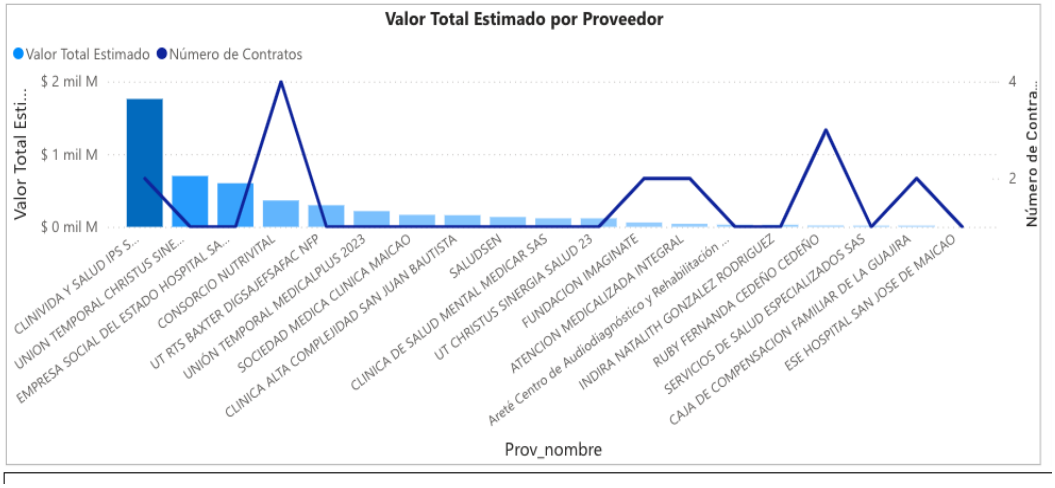


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 5 mil M	14	28

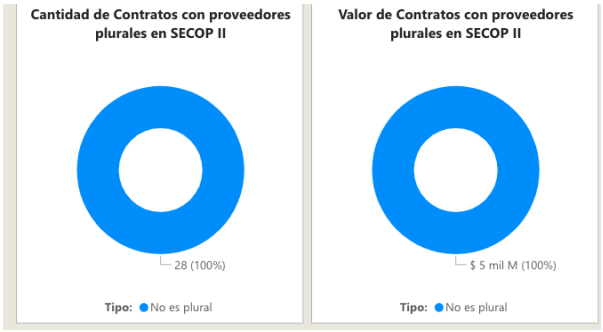
4.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR:

Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

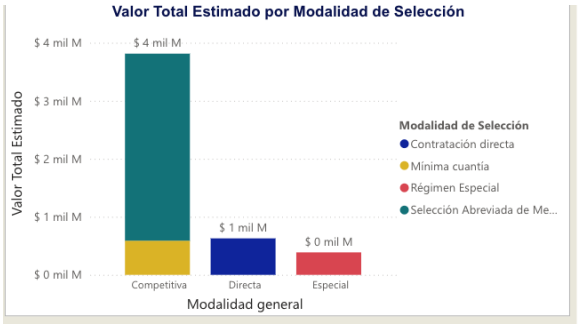
Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.



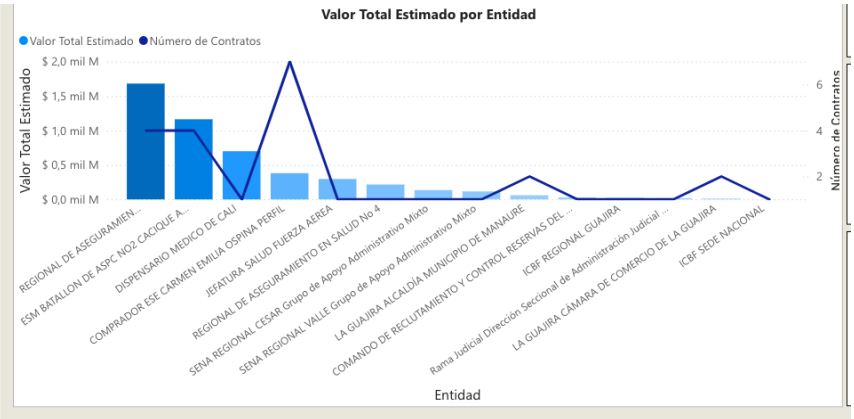
De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usadas (Selección Abreviada de Menor cuantía y seguidamente la Mínima Cuantía), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se puede ver el valor estimado comprometido por las Entidades con domicilio en el Departamento de La Guajira, observando un total de 14 Entidades, siendo la Regional De Aseguramiento En Salud ubicada en primer lugar Los valores comprometidos corresponden a $1.682.400.000 Mda/Cte. Respectivamente, tal como se observa en la siguiente gráfica:



4.5. PROVEEDORES:

Actualmente existen aproximadamente once (11) Proveedores que pueden estar aptos para participar en el presente proceso de selección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Clinivida y Salud IPS S. A. S.
- Consorcio Nutrivital.
- ESE Hospital San José de Maicao.
- Fundación Imagínate.
- Arete Centro de Audiodiagnóstico y Rehabilitación.
- Atención Medicalizada Integral.
- Caja de Compensación Familiar de La Guajira – COMFAGUAJIRA.
- Clínica Alta Complejidad San Juan Bautista.
- Clínica de Salud Mental Medicar S. A. S.
- Servicios de Salud Especializados S. A. S.
- Sociedad Medica Clínica Maicao.

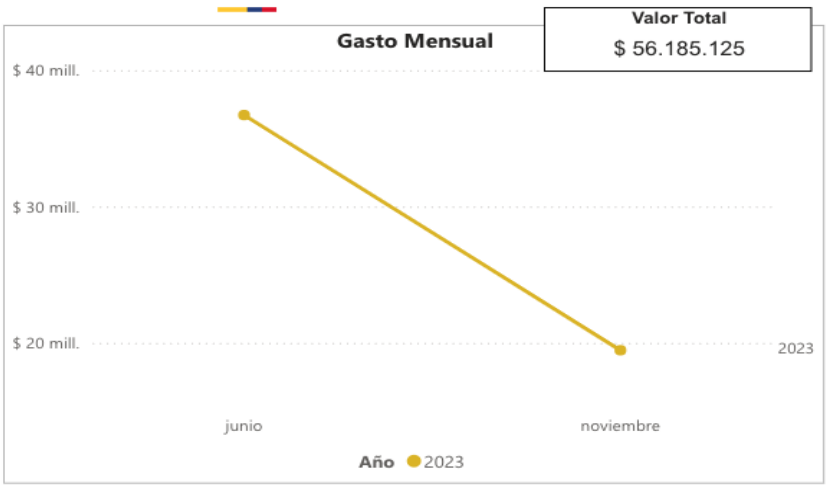
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Demanda”.

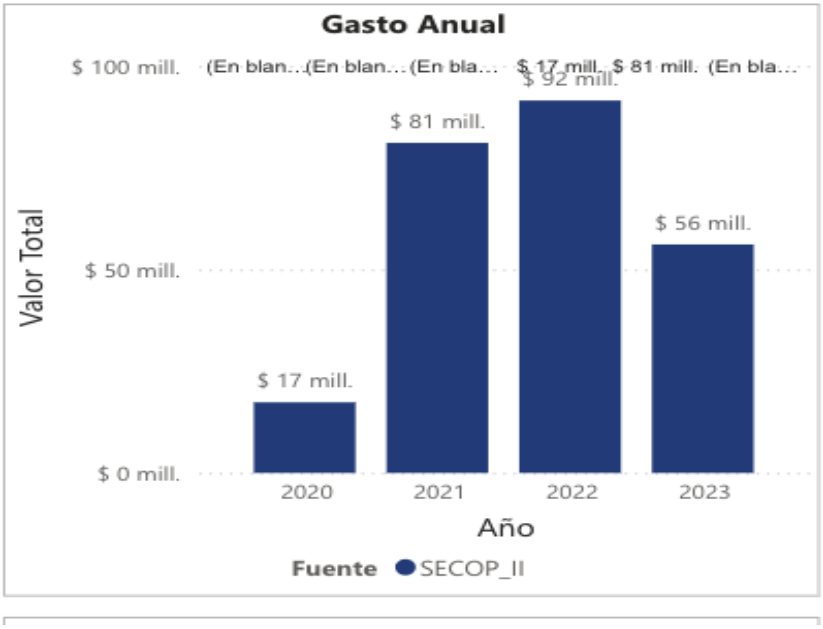
5.1. GASTO MENSUAL:

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, consumiéndose mensualmente hasta $36’717.125,00 Mda/Cte., para un total anual de $56’185.125,00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



5.2. GASTO ANUAL:

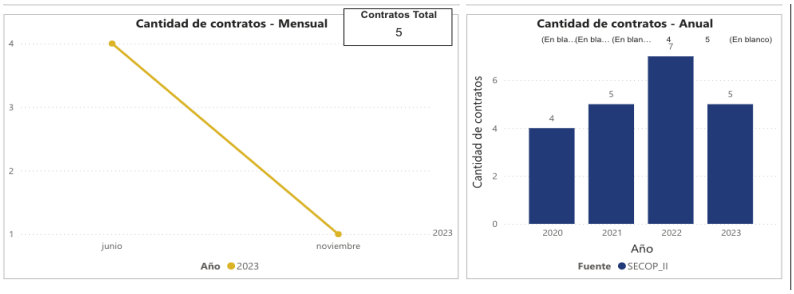
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por año, en la plataforma SECOP II.



5.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS:

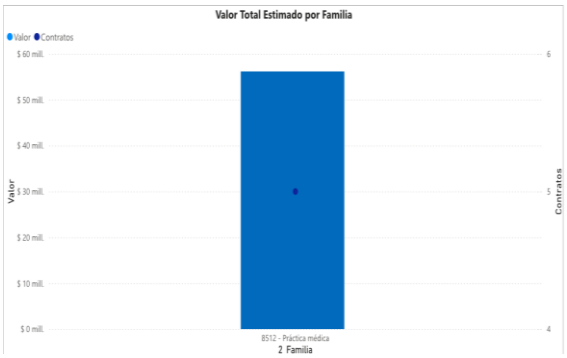
Muestra el número de contratos anuales (2023), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, se suscribieron un total de 4 contratos, tal como se evidencia a continuación:

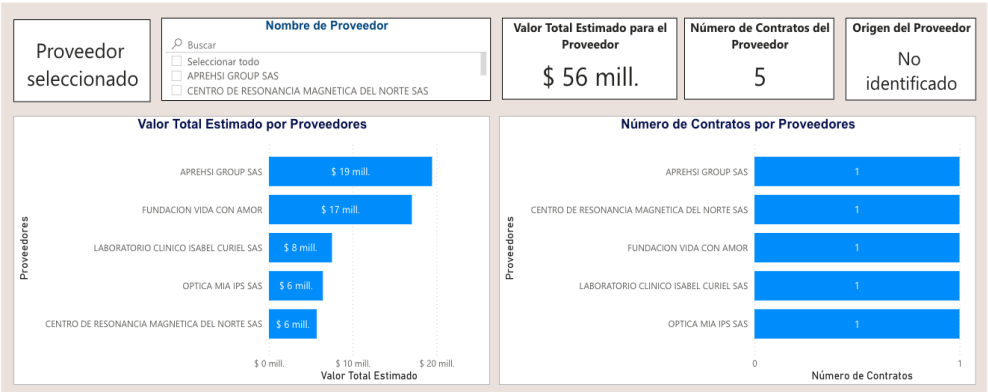


5.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA:

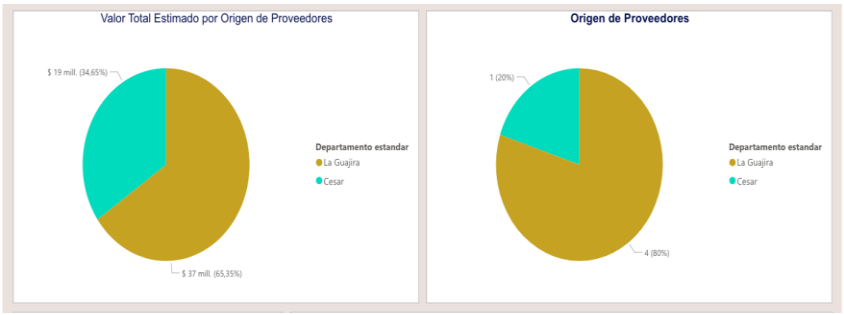
Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad has concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.



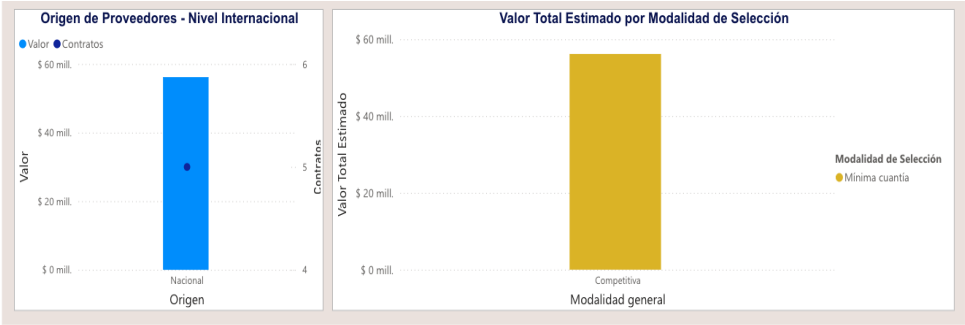
Así las cosas, se concluye que se ha celebrado un total de 5 contratos, con los proveedores que se relacionan en la gráfica, con los valores que se discriminan en la gráfica del "Valor Total Estimado por Proveedor", tal como se detalla a continuación:



En cuanto al origen de los Proveedores, se concluye que el 100 % de los Proveedores son colombianos, con domicilios en los Departamentos de la Guajira y en el cesar tal como se observa a continuación:



Finalmente, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usadas (Mínima Cuantía), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



ÁNGEL MARÍA MAESTRE PERALTA
Director Regional (e)

Vo.Bo.
Imelda Campo Amaya
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Componente Técnico y Económico

Vo.Bo.
Sara Silvia Pérez Illidge
Médica SG-SST
Componente Técnico y Económico

Vo.Bo.
Jesus navarro medina
Abogado de Contratación y Convenio
Componente Jurídico

Vo.Bo.
Miguel Fonseca García
Abogado de Contratación y Convenio
Componente Jurídico

Vo.Bo.
Norelvis Brito Medina
Dinamizadora Ambiental y Energética
Componente Técnico (Ambiental y Energético)

Vo.Bo.
Leidys López Mejía
Profesional HySI Regional
Componente Técnico (SG-SST)

Proyectó: Unidad de Contratación.